

Radicación	05001 31 03 022 2022 00139 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Ingrid Marcela Hernández Pineda Daniel Guzmán Parra En nombre propio y en representación del menor Martín Guzmán Hernández
Demandados	El Tesoro Entretenimiento S.A.S. “En liquidación” Parque Comercial “El Tesoro P.H.
Auto sustanciación Nro.	538
Asunto	Corrige auto del 18 de mayo de 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el artículo 286 del C. G del P., se corrige por error en las palabras la providencia del 18 de mayo de 2023 (PDF 44), en el entendido que la sociedad que solicitó la prueba es EL TESORO ENTRETENIMIENTO S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN.

En consecuencia, el lapso otorgado en dicho proveído comienza a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta determinación por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>31/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>053</u> fijados a las 8:00 a.m.
<u>AMR</u> Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **379471fd1652f6598740f532599d382bc368c3bc3da3412d13d3612c19c60886**

Documento generado en 30/05/2023 11:30:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>